



La Ceja del Tambo,

EMPRESAS PÚBLICAS DE L Al contestar cite: GE - 071 Fch. Rad: 17/02/2021 08:08:39

.S.P. 000266

Señor JHON FREDY RODRIGUEZ Dirección: Carrera 22 N°5D-11 La Ceia

Asunto: Respuesta de factibilidad de servicios N°284

Cordial Saludo:

Dando respuesta a la solicitud de factibilidad de servicios públicos con radicado No. 284 por usted el pasado 16 de febrero de 2021, en el cual nos solicita el servicio público de acueducto y alcantarillado, para en el predio ubicado en la carrera 22 N° 5D-11 sector Payuco, en donde se proyecta desarrollar un proyecto multifamiliar con un total de 4 apartamentos.

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	NUMERO DE UNIDADES	TIPOLOGÍA	ESTADO
ETAPA 1	4	4 apartamentos	Inmediata

Nos permitimos comunicarle que es factible la prestación de los servicios públicos solicitados teniendo en cuenta el desarrollo de cada etapa del proyecto.

Se debe tener en cuenta que, para acceder a la viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Estudio de presiones del sitio donde se solicita la factibilidad.
- Simulación hidráulica en EPANET Para la red de acueducto; incluye detalles. Esta información se pondrá en evaluación con la simulación de la red de acueducto del sector y de todo el municipio, para lo cual La Empresa podrá suministrarle la presión del servicio en el nudo o punto de interés si así lo requiere.
- Planos de las redes de acueducto.









© Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 ➡ NIT. 811.009.329-0
 ➡ 553 77 88 Fax: 553 54 37

www.eeppdelaceja.gov.co

esplaceia@eeppdelaceia.aov.co







- Planos de las redes de aguas residuales y aguas lluvias por separado
- Cumplimiento al detalle de las normas técnicas: RAS y las establecidas por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.
- Medio escrito y magnético del proyecto, incluye planos y diseños en AUTOCAD.
- Copia de la matricula profesional del ingeniero que avala los diseños y estudios.
- En caso de que el proyecto sea vivienda o locales en altura, se debe tener en cuenta el diseño del sistema de presurización para el proyecto, teniendo en cuenta que se debe garantizar el almacenamiento de agua para abastecer mínimo 12 horas en caso de presentarse alguna alteración en el sistema.

Además de lo anterior es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

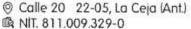
- Toda la documentación debe ser avalada por un ingeniero sanitario o ingeniero civil con experiencia en diseños hidrosanitarios.
- La residencia de la obra deberá ser ejercida por un ingeniero civil o sanitario con experiencia en construcción y diseño de redes de acueducto y alcantarillado.
- El recibo de estos documentos y su posterior análisis por parte del comité técnico no implica que La Empresa otorgue la disponibilidad inmediata de servicios, ésta se aprueba según los análisis y pertinencia que determine la Dirección Técnica de La Empresa y acorde con los estudios de la infraestructura existente.
- El empalme a la red de acueducto deberá realizarse mediante el sistema de tee partida.
- Toda rotura de vía que se genere deberá presentarse el respectivo permiso expedido por la Secretaria de Obras Públicas del Municipio o de la entidad competente y dejarla en las mismas condiciones a las iniciales del proyecto y en caso de requerirse permiso de la Secretaria de Tránsito Municipal para el cierre de la vía, con el fin de ejecutar las obras este permiso deberá ser tramitado por el constructor y cumplir con todos los requerimientos que se originen en éste.
- Para el inicio de las obras de construcción de redes de acueducto, deberá tener los diseños aprobados por parte de La Empresa.











© NII. 811.009.329-0 № 553 77 88 Fax: 553 54 37







- En caso de que se requiera socializar el proyecto con la comunidad asentada en este sector y debe presentar ante La Empresa las evidencias de ésta y anexar actas de concertación con la comunidad y dar cumplimiento a los compromisos que pudiesen adquirir con ellos.
- Según la ley 142 de 1994 en su artículo 146 y el contrato de condiciones uniformes es necesaria la instalación de macromedidor para cuantificar los consumos de las zonas comunes y consumos internos del proyecto.
- Para realizar el recibo final de las redes de acueducto, deberá presentarse la póliza de estabilidad requerida por La Empresa u otra garantía.
- La vigencia de esta factibilidad es de dos (2) años contados a partir de su expedición.

La anterior información debe ser remitida al archivo de EE. PP de La Ceja E.S.P. ubicado en la Calle 20 No. 22-05 en original y copia en medio magnético, sin embargo, se sugiere que se remita un anteproyecto tipo borrador para realizar las observaciones respectivas si es del caso.

Agradecemos su oportuna atención con la presentación de la información, toda vez que lo que pretendemos es que de manera interinstitucional se logre planear el desarrollo y construcción de los diferentes proyectos en nuestro municipio con el fin de garantizar la prestación eficiente de los servicios con altos niveles de calidad tal como siempre ha sido nuestra política.

Cualquier duda ó inquietud al respecto con gusto le será atendida, en la oficina de la Dirección Técnica de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. ó en el teléfono 553 77 88 extensión 2582.

Atentamente.

SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA Gerente General (E)

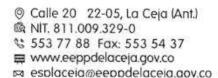
Elaboró: David Santiago Arias Bedoya - Director Técnico Revisó: David Santiago Arias Bedoya - Director Técnico Aprobó: Sebastián Arboleda - Gerente General (e)















EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

CODIGO	FO02-AU-03	
VERSION	4	
FECHA	22-11-2013	

Código Solicitud :	Código	Solicitud	7.4
--------------------	--------	-----------	-----

284

Fecha de Solicitud: 16/02/2021

Teléfono:

Nombre del Solicitante : RODRIGUEZ JHON FREDY

Cédula o Nit:

15384055

Email:

Direccion Inmueble :

CR 22 05D-11 INT

Solicitud de :

Acueducto:

Tipología:

Multifamiliar

Alcantarillado:

Nro Unidades:

Independencia de servicios : # Instalaciones solicitadas:

Motivo de la solicitud: CR 22 05D Residenciales: 4

Comerciales: 0

Esquema de la Ubicación CR 22 05D-11 INT

RES	DI	EC.	TA
KES	שיחו	ES	ıM

Tipo de Respuesta

Es Factible

Fecha Visita:

respect modert oficis



Al contestar cite: GE - 071

000266

Fch. Rad: 17/02/2021 08:08:39

Requiere:

Planos: Diseños hidrosanitarios:

Memorias de Cálculo:

Otros:

Debe cancelar rotura de via:

_ NO _____ Área: .

_ Tipo de Material:

Fecha Vencimiento:

Gerente

Director Técnico

Técnico Operativo Plantas y Redes





La Ceja del Tambo,

Señor JHON FREDY RODRIGUEZ Usuario EEPP de La Ceja La Ceja- Antioquia



NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito Gerente General de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, notifica el contenido del comunicado con número de radicado GE-071 000266 del 17 de febrero de 2020, por medio del cual se da respuesta a Factibilidad de Servicios N° 284 del 16 de febrero de 2021.

Se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Y se realizará publicación de estos documentos en la página web de la entidad.

Frente a la decisión notificada procede el recurso de reposición y en subsidio al de apelación, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, ante la Gerencia General de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P

Cordialmente

JULIO CESAR VELEZ HURTADO

Gerente General

Elaboró: Stephany Cardona Palacio – Aux. Archivo y Documentación Revisó: Liliana Bedoya Osorio – TO Archivo y Documentación Aprobó: Liliana Bedoya Osorio – TO Archivo y Documentación



SC-CER731026 SA-CER731029







© Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 № NIT. 811.009.329-0
 № 553 77 88 Fax: 553 54 37

www.eeppdelaceja.gov.co
splaceja@eeppdelaceja.gov.co

